



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre;
 - c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas:
 - i) Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”;
 - ii) Retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones.



Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, de entre los representantes de sus miembros, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En su 48° período de sesiones, la Comisión eligió, además de un Presidente, cuatro Vicepresidentes, a uno de los cuales se le asignaron funciones de relator.

En su resolución 1987/21, el Consejo recomendó que, a fin de aumentar la eficacia de la labor de la Comisión, los miembros de la Mesa fueran nombrados por un período de dos años. Los miembros elegidos en el 48° período de sesiones continuarán desempeñando sus funciones en el 49° período de sesiones.

De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo, a fin de mejorar la labor de la Comisión y velar por la continuidad de la labor de las sucesivas Mesas, decidió que, a partir de su 47° período de sesiones, que se celebraría en 2003, la Comisión, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, celebrara la primera sesión del siguiente período ordinario de sesiones únicamente con el objeto de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

La primera sesión del 48° período de sesiones se celebró inmediatamente después de la clausura del 47° período de sesiones, momento en que la Comisión eligió al Presidente y a otros miembros de la Mesa para que desempeñaran sus funciones en los períodos de sesiones 48° y 49°. Después de la clausura del 49° período ordinario de sesiones, la Comisión inaugurará el 50° período ordinario de sesiones únicamente con el objeto de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo y la decisión 2002/234 del Consejo.

Los miembros de la Comisión cuyo mandato termina al finalizar los períodos de sesiones 49° a 52° figuran en el anexo II del presente documento. Los miembros de la Comisión cuyo mandato termina al finalizar los períodos de sesiones 50° a 53° figuran en el anexo III.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión, después de haber elegido su Mesa, aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2004/239, el Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 49° período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 49° período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con las conclusiones convenidas 1996/1 sobre los métodos de trabajo. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias sesiones y reuniones consultivas con todas las delegaciones interesadas los días 23 de junio, 20 de julio y 14 de septiembre de 2004 con el fin de examinar la organización y los métodos de trabajo para el período de sesiones.

Se prevé que se dedicará tiempo a la celebración de un debate general. Con el objeto de lograr una amplia participación, se recomienda que las intervenciones de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) tengan una duración máxima de cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos se limiten a 10 minutos, como en los períodos de sesiones anteriores. Se recomienda también que, como en los períodos de sesiones anteriores, las intervenciones de las ONG, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, se integren en la sesión plenaria de alto nivel y que las ONG también participen en cada una de las deliberaciones de los grupos sobre cuestiones temáticas.

3. **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**
 - a) **Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas**

Examen y evaluación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Conforme a la Declaración de Beijing y a su programa plurianual de trabajo, la Comisión examinará la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, y los retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña.

Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La Asamblea General, en el párrafo 46 de su resolución 57/270 B, pidió a las comisiones orgánicas que examinaran sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, reconociendo que no era necesario un criterio uniforme ya que cada comisión orgánica tenía sus propias características singulares y advirtiendo también que los métodos de trabajo modernos podían garantizar mejor el examen de los progresos realizados en la aplicación a todos los niveles, sobre la base de un informe con recomendaciones que presentara el Secretario General a cada comisión orgánica y a los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Económico y Social acerca de sus métodos de trabajo, de conformidad con las disposiciones definidas en las decisiones respectivas de las grandes conferencias y cumbres y las decisiones pertinentes adoptadas por cada órgano; se pidió a las comisiones orgánicas que informaran al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de ese examen.

En su 48° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó la decisión 48/101, en la que se establecen medidas concretas para mejorar los métodos de trabajo. La Comisión decidió seguir discutiendo estas cuestiones durante su 49° período de sesiones.

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

En el párrafo 5 de la sección III de su resolución 1996/6, el Consejo pidió al Secretario General que todos los años elaborara, en relación con el tema 3, un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los progresos logrados en la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La petición se acaba de reiterar en la resolución 59/168 de la Asamblea General. La Comisión tendrá ante sí el informe pedido.

La situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta

En su resolución 2004/56 sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia que se le presta, el Consejo pidió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, ayudara a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentara a la Comisión en su 49º período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de esa resolución. La Comisión tendrá ante sí el informe pedido.

La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

En su resolución 2004/10 sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y que presentara a la Comisión en su 49º período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en aplicación de la resolución. La Comisión tendrá a la vista el informe solicitado.

Plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer

En su resolución 39/5, la Comisión pidió al Secretario General que procurara que se preparara anualmente un plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer para el entonces Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer. En su resolución 2003/44, la Comisión de Derechos Humanos alentó al Secretario General a que velara por la ejecución del plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, siguiera elaborando el plan para que se recogieran todos los aspectos de la labor que se estaba realizando y el análisis de sus resultados, determinara los obstáculos e impedimentos y las esferas de colaboración ulterior y lo pusiera a disposición de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Comisión tendrá a la vista el plan de trabajo conjunto.

Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas

En su resolución 59/164 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Comisión en sus períodos de sesiones 49º y 50º un informe oral sobre el cumplimiento de la resolución, con estadísticas actualizadas sobre el número

y el porcentaje de mujeres empleadas en todas las dependencias orgánicas y en todas las categorías en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión recibirá un informe oral sobre esa resolución presentado por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Asimismo, la Comisión tendrá ante sí, a título informativo, el informe que presente el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas.

Violencia contra la mujer

En la resolución 50/166 sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al UNIFEM que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales con el objetivo de eliminar la violencia contra la mujer y que proporcionara esa información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendrá ante sí esa información.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 de la Convención, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información. La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, el informe del Comité sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 30° y 31° y una nota por la que se transmitan los resultados del 32° período de sesiones del Comité, celebrado del 10 al 28 de enero de 2005.

Documentación

Informe del Secretario General sobre medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, en especial en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (E/CN.6/2005/3)

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (E/CN.6/2005/4)

Informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (E/CN.6/2005/5)

Informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.4/2005/69-E/CN.6/2005/6)

Nota del Secretario General por la que se transmite información proporcionada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la aplicación de la resolución 50/166 de la Asamblea General (E/CN.6/2005/7-E/CN.4/2005/70)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados del 32° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2005/CRP.1)

Documentación presentada a título informativo

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (A/59/357)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 30° y 31° (A/59/38)

Nota del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/59/135)

b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre

En su resolución 1996/6, el Consejo decidió que en el programa de la Comisión se incluyera anualmente un subtema 3 b) sobre nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre y pidió al Secretario General que preparara un informe sobre las nuevas cuestiones en relación con ese subtema, cuando correspondiese, a solicitud de la Comisión o de su Mesa. No se ha pedido la preparación de un informe en relación con ese subtema.

c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas

Mesa redonda de alto nivel

En su decisión 46/101, la Comisión decidió que, a partir de su 47° período de sesiones, introduciría la opción de las mesas redondas de alto nivel. Autorizó a la Mesa a que, tras celebrar consultas con todos los Estados interesados por conducto de los grupos regionales, adoptara una decisión acerca del número, el calendario y el tema de cada una de esas mesas redondas. En una reunión oficiosa celebrada el 14 de septiembre de 2004, la Comisión decidió que el tema de la mesa redonda de alto nivel del 49° período de sesiones fuera “Innovaciones en los arreglos institucionales para promover la igualdad de género a nivel nacional”. En relación con el tema 3 c), la Comisión tendrá ante sí directrices para las deliberaciones de la mesa redonda.

Documentación

Directrices para las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel. Nota de la Mesa (E/CN.6/2005/CRP.2)

Cuestiones temáticas

En su resolución 2001/4, el Consejo adoptó una decisión respecto del programa multianual de la Comisión para el período comprendido entre 2002 y 2006, inclusive un calendario para examinar la consecución de los objetivos estratégicos, la adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas. Para 2005, se fijaron los dos temas siguientes: i) Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”; y ii) Retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre al Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (combinado con el informe del Secretario General sobre los retos actuales y las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña (E/CN.6/2005/2)

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que preparara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales en la que expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reiteró el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que se ocupara de esas comunicaciones y preparara el informe correspondiente para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse en cuanto a las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que se desprendieran de esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47° período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer para el siguiente período de sesiones, a fin de que los miembros pudieran reunirse y la secretaria pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

i) Que informara a los gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera al examen; y

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarán a la Comisión para su examen.

Al clausurarse el 48° período de sesiones la Comisión designó a los miembros del Grupo de Trabajo para que desempeñaran sus funciones en el 49° período de sesiones. Se pedirá a la Comisión que designe, antes de la clausura del 49° período de sesiones, a los miembros del Grupo de Trabajo para el 50° período de sesiones.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista confidencial de las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2005/SW/Communications List No. 39)

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo sobre el seguimiento de las directrices de política del Consejo.

En su resolución 2001/27, el Consejo invitó a sus comisiones orgánicas a que aportasen contribuciones concisas y orientadas a la adopción de medidas a sus series de sesiones anuales de alto nivel. La Comisión tendrá a la vista una nota de la Secretaría que se aporta a la serie de sesiones de alto nivel de 2005 del Consejo en relación con el tema “El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades”.

Documentación

Carta de fecha 16 de diciembre de 2004 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2005/8)

Nota de la Secretaría que se presenta como contribución a la serie de sesiones de alto nivel de 2005 del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2005/CRP.4)

6. Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo y con su decisión 2004/239, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional de su 50º período de sesiones, en que se indicarán los documentos que habrán de presentarse en relación con cada tema y la base legislativa que servirá para su preparación.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones.

Anexo I

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes 28 de febrero		
		Apertura del período de sesiones
Mañana	2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	Presentación de los informes seguida de un diálogo
	3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”	Examen plenario de alto nivel para estudiar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como las dificultades actuales y las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de los derechos de las mujeres y las niñas
Tarde	3 c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas	Mesa redonda de alto nivel – Novedades en los arreglos institucionales para promover la igualdad entre los géneros en el plano nacional (<i>simultáneamente</i>)
Martes 1° de marzo		
Mañana	3. (<i>continuación</i>)	Examen plenario de alto nivel
Tarde	3. (<i>continuación</i>)	Examen plenario de alto nivel
Miércoles 2 de marzo		
Mañana	3 c) Grupo	Examen de la relación existente entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, inclusive los que figuran en la Declaración del Milenio: avances, dificultades y posibilidades
Tarde	3 c) Grupo	Sinergias entre la aplicación en el plano nacional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
Jueves 3 de marzo		
Mañana	3. (<i>continuación</i>)	Examen plenario de alto nivel
Tarde	3. (<i>continuación</i>)	Examen plenario de alto nivel

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Viernes 4 de marzo		
Mañana		Celebración del Día Internacional de la Mujer
Tarde	3 c) Grupo	Presentación de los proceso de examen y evaluación en el plano regional – Avances, dificultades y posibilidades
Lunes 7 de marzo		
Mañana	3. (<i>continuación</i>)	Examen plenario de alto nivel
Tarde	3. (<i>continuación</i>)	Examen plenario de alto nivel
Martes 8 de marzo		
		Celebración del Día Internacional de la Mujer (dos horas)
12.00 a 13.00 horas	5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social	
	6. Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión	Presentación de propuestas, incluido el programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión
	3. (<i>continuación</i>)	Métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
Tarde	3 c) Grupo	Dificultades pendientes en relación con las estadísticas y los indicadores, a partir de los debates celebrados en la mesa redonda de alto nivel organizada en el 48º período de sesiones, celebrado en 2004, así como los datos disponibles procedentes de la publicación <i>Situación de la mujer en el mundo: tendencias y estadísticas</i> (2005) y del <i>Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo</i> (2005)
Miércoles 9 de marzo		
Mañana	3 c) Grupo	Perspectivas futuras sobre la promoción de la igualdad entre los géneros: desde el punto de vista de los jóvenes de ambos sexos
Tarde	4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	Sesión privada para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Jueves 10 de marzo		
Mañana	3 c) Grupo	Incorporación de perspectivas de género en la macroeconomía
Tarde	3 c) Grupo	Papel de las organizaciones regionales e intergubernamentales en la promoción de la igualdad entre los géneros
Viernes 11 de marzo		
Mañana	3. (<i>continuación</i>)	Adopción de medidas sobre las propuestas
	3. (<i>finalización</i>)	Adopción de medidas sobre las cuestiones pendientes
Tarde	7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49° período de sesiones	Clausura del 49° período de sesiones
		Apertura del 50° período de sesiones
	1.	Elección de la Mesa

Anexo II

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones (2004)^a

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los períodos de sesiones 49º, 50º, 51º y 52º, respectivamente</i>
Alemania	2005
Argelia	2007
Argentina	2005
Armenia	2007
Azerbaiyán	2005
Bélgica	2007
Bolivia	2007
Botswana	2006
Burkina Faso	2006
Canadá	2007
China	2008
Congo	2007
Cuba	2006
El Salvador	2008
Emiratos Árabes Unidos	2006
Estados Unidos de América	2008
Federación de Rusia	2007
Gabón	2006
Ghana	2008
Guatemala	2006
Guinea	2005
Hungría	2008
India	2007
Indonesia	2006
Irán (República Islámica del)	2006
Islandia	2008
Japón	2005
Kazajstán	2008
Malasia	2006
Mauricio	2008
Nicaragua	2006

^a Los miembros terminan su mandato al finalizar los períodos de sesiones 49º, 50º, 51º y 52º, en 2005, 2006, 2007 y 2008, respectivamente, como se indica.

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los períodos de sesiones 49º, 50º, 51º y 52º, respectivamente</i>
Nigeria	2007
Países Bajos	2005
Pakistán	2005
Perú	2005
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
República de Corea	2006
República Dominicana	2008
República Unida de Tanzania	2005
Sudáfrica	2006
Sudán	2006
Suriname	2008
Tailandia	2007
Túnez	2005
Turquía	2007

Anexo III

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 50º período de sesiones (2005)^a

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los períodos de sesiones 50º, 51º, 52º y 53º, respectivamente</i>
Alemania.....	2009
Argelia.....	2007
Armenia.....	2007
Bélgica.....	2007
Belice.....	2009
Bolivia.....	2007
Botswana.....	2006
Burkina Faso.....	2006
Canadá.....	2007
China.....	2008
Congo.....	2007
Croacia.....	2009
Cuba.....	2006
El Salvador.....	2008
Emiratos Árabes Unidos.....	2006
Estados Unidos de América.....	2008
Federación de Rusia.....	2007
Gabón.....	2006
Ghana.....	2008
Guatemala.....	2006
Hungría.....	2008
India.....	2007
Indonesia.....	2006
Irán (República Islámica del).....	2006
Islandia.....	2008
Japón.....	2009
Kazajstán.....	2008
Malasia.....	2006
Malí.....	2009
Marruecos.....	2009
Mauricio.....	2008

^a Los miembros terminan su mandato al finalizar los períodos de sesiones 50º, 51º, 52º y 53º, en 2006, 2007, 2008 y 2009, respectivamente, como se indica.

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los períodos de sesiones 50º, 51º, 52º y 53º, respectivamente</i>
Nicaragua	2006
Nigeria	2007
Países Bajos	2009
Perú	2009
Qatar	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2009
República de Corea	2006
República Dominicana	2008
República Unida de Tanzania	2009
Sudáfrica	2006
Sudán	2006
Suriname	2008
Tailandia	2007
Turquía	2007
